

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REPARACION ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11857
FECHA
25 JUL 2018
ROL S.I.I
211-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propleitario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D E - 5.2.5. y 5.2.6 N° 753 DE 18/06/18
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5 1.4/5.1.6 N° 834
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 905
 Lote N° 1 manzana 278 localidad o loteo POB. ANGAMOS
 sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización -
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE VILDOSO ZAVALA	2.119.666-5
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
OMAR MELGAREJO MANSALVE	17.190.850-7
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
	REGISTRO CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
OMAR MELGAREJO MANSALVE	17.190.850-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.709	22-ago-2017	294,57
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	33,00 m2		comercio

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda, Ley 19 300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe parcialmente Permiso de Edificación N° 17.709 de fecha 22.08.2015, mediante el cual aprobó ampliación por una superficie de 131,25 m2, con una superficie construida total de 294,57 m2, destinado a Vivienda en dos niveles con un pequeño comercio en primer nivel, en propiedad dispuesta en Zona Mixta 1, de acuerdo al P.R.C.A., ubicado en calle Lastarria N° 905, Población Angamos, Rol de avalúo 211-1, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- Permiso de edificación N° 1798/1976, recepción final N° 2524/191982, (163,32 m2).
- Permiso de Obra Menor N° 9329/2015.
- Permiso de edificación N° 17.709/2015, (131,25 m2), con una superficie total aprobada de 294,57 m2.

Se recibe la siguiente alteración en 1° nivel (33,00 m2):

- demolición tabiquería y albañilería en local comercial.

Resta por recepcionar las alteraciones y ampliación de una superficie de 131,25 m2, de acuerdo a lo descrito en el Permiso de edificación N° 17.709/2015.

- 1° nivel (31,74 m2): escalera, cocina 3, dormitorio 4 y dormitorio 5.
- 2° nivel (99,51 m2): escalera, dormitorio 6, baño 6, baño 7, cocina 4, dormitorio 7, dormitorio 8, dormitorio 9, dormitorio 10, baño 8, comedor, cocina 5 y dos bodegas.
- Falta recepcionar la habilitación de los baños 2 en dormitorio 1, baño 4 en estar 2 y baño 5 en dormitorio 4,

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

Finalmente, el local comercial con baño de 33,00 m2, quedó habilitado y recepcionado, la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 163,32 m2, destinado a Vivienda y un local comercial, distribuidos en un nivel, en propiedad que cuenta con 244,75 m2 total de superficie predial.

Resumen de superficies:

- superficie aprobada : 294,57 m2.
- superficie recepcionada : 163,32 m2.
- superficie predial : 244,75 m2.
- superficie vivienda : 261,57 m2.
- superficie comercio : 33,00 m2.

La propiedad recepcionada queda distribuida de la siguiente manera:

1° nivel (163,32 m2): local comercial con baño 1 (33,00 m2), dormitorio 1 (falta recepcionar habilitación baño 2), dormitorio 2, estar 2 (falta recepcionar habilitación baño 4), estar, comedor, cocina, baño 3.

Nota:

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Omar Melgarejo Monsalve.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Omar Melgarejo Monsalve.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago derechos municipales en boletín N° 5206710 de fecha 18/06/2018.

Kardex N° 834



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/PA/R/cfv.
RDA/PA/R/cfv.